Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC /CD N° 38/2022

	Fecha: 05 de Agosto 2022.-
DICTÁMEN UOC/CD N°	**38/2022.-**
C.D. N° :	**21/2022.-**
I.D. N° :	**408.654.-**
DESCRIPCIÓN :	**MA NTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS DEL MDN.-**

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	
15°	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes: ***El Memorándum del Departamento Administrativo GA-SDAF N° 30/22,*** *donde solicita la realización de los tramites pertinentes para el Inicio del llamado de* ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS DEL MDN".***

Visto:

La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2° - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referenciales, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia..."

Considerando:

Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta dos combinaciones:

1. *Se ha optado por utilizar los Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:*

Los contratos analizados corresponden a:

*- **COMAPÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA S.R.L.,** servicio adjudicado por la DINAC CD N° 18/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS DEL MDN" – I.D 386.428 – CONTRATO N° 57/2020.*

*-**COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA S.R.L.,** servicio adjudicado por la DINAC CD N° 06/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS OTIS – ID. 344.850 – CONTRATO N° 06/2019.*

2. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

   *De conformidad a lo remitido por las distintas áreas solicitantes, una de las metodologías utilizadas para la elaboración de los precios referenciales fue de solicitar presupuesto a potenciales oferentes como **CGI COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.***

Por tanto: *En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, avala que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 1890/2020 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.*

Obs: *Se adjuntan documentos Respaldatorios.*

Lic. Fredy Noguera
Coordinador – U.O.C.
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Institucion: DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC

Reparticion: EDIFICIO MDN

Llamado: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS MDN

Rubro: 240

Item	Descripcion del Servicio (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	Unidad de Medida	Contraro N°06/2019	Contraro N°57/2020	CGI Cotizacion	Precio promedio unitario
1	Mantenimiento preventivo	Unidad	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000
-	Mano de obra	-	-	-	140.000	140.000
						1.540.000

Item	Descripcion del Servicio (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	Unidad de Medida	Contraro N°06/2019	Contraro N°57/2020	CGI Cotizacion	Precio promedio unitario
1	Cambio fuente de motor operador de puerta	Unidad	13.426.270	13.873.812	13.873.812	13.724.631
-	Mano de obra	-	-	-	1.387.382	1.387.382
2	Cambio de LAMDA con S fuente	Unidad	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000
-	Mano de obra	-	-	-	600.000	600.000
	Cambio de contactores de fuerza 3	Unidad	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
-	Mano de obra	-	-	-	100.000	100.000
4	Cambio de guiadores de cabina contrapeso 24	Unidad	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000
-	Mano de obra	-	-	-	110.000	110.000
5	Cambio de transformador	Unidad	3.800.000	3.800.000	3.800.000	3.800.000
-	Mano de obra	-	-	-	380.000	380.000
6	Cambio de iluminaciones	Unidad	550.000	550.000	550.000	550.000
-	Mano de obra	-	-	-	55.000	55.000
7	Cambio de cerradura de puertas cabina y piso	Unidad	3.700.000	3.700.000	3.700.000	3.700.000
-	Mano de obra	-	-	-	370.000	370.000
8	Cambio de indicadores de piso y cabina	Unidad	2.400.000	2.400.000	2.400.000	2.400.000
-	Mano de obra	-	-	-	240.000	240.000
9	Cambio de botones NELL para llamadas	Unidad	200.000	200.000	200.000	200.000
-	Mano de obra	-	-	-	20.000	20.000
10	Cambio de placas RS14 y RS5	Unidad	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
-	Mano de obra	-	-	-	120.000	120.000
11	Cambio motor operador de puerta	Unidad	8.000.000	8.266.667	8.266.667	8.177.778
	Mano de obra	-	-	-	826.667	826.667
12	Cambio de contactos GTC de seguridad	Unidad	205.500	205.500	205.500	205.500
-	Mano de obra	-	-	-	20.550	20.550
13	Cambio de guiadores de puerta	Unidad	1.050.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000
-	Mano de obra	-	-	-	105.000	105.000
14	Cambio de ventilador de cabina	Unidad	300.000	300.000	300.000	300.000
-	Mano de obra	-	-	-	30.000	30.000
15	Cambio de sensor optico NA y NC	Unidad	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000
-	Mano de obra	-	-	-	180.000	180.000
16	Placa para A.A.	Unidad	250.000	716.667	716.667	561.111
-	Mano de obra	-	-	-	71.667	71.667
17	Mantenimiento de A.A.	Unidad	300.000	600.000	600.000	500.000
-	Mano de obra	-	-	-	60.000	60.000
18	cambio de fuente de 24V	Unidad	-	295.000	295.000	295.000
-	Mano de obra	-	-	-	29.500	29.500
19	Cambio fuente de alarma	Unidad	-	950.000	950.000	950.000
-	Mano de obra	-	-	-	95.000	95.000
20	Cambio de cabo de traccion	Metros	-	35.000	35.000	35.000
-	Mano de obra	-	-	-	20.000	20.000
21	Cambio de regulador	Metros	-	21.000	21.000	21.000
-	Mano de obra	-	-	-	15.000	15.000
22	Cambio placa GECB	Unidad	-	11.874.000	11.874.000	11.874.000
-	Mano de obra	-	-	-	1.187.400	1.187.400
23	Cambio placa MCSS	Unidad	-	12.300.000	12.300.000	12.300.000
-	Mano de obra	-	-	-	1.230.000	1.230.000
						78.997.186

CP. MIRIAN C. ROMERO LEIVA
Jefa Dpto. Servicios Generales
DINAC

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS DEL MDN

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
	MANO DE OBRA				140.000	140.000
2	CAMBIO FUENTE DE MOTOR OPERADOR DE PUERTA	Unidad	UNIDAD	1	13.873.812	13.873.812
	MANO DE OBRA				1.387.382	1.387.382
3	CAMBIO DE LAMDA CON S FUENTE	Unidad	UNIDAD	1	6.000.000	6.000.000
	MANO DE OBRA				600.000	600.000
4	CAMBIO DE CONTACTORES DE FUERZA 3	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
	MANO DE OBRA				100.000	100.000
5	CAMBIO DE GUIADORES DE CABINA CONTRAPESO 24	Unidad	UNIDAD	1	1.100.000	1.100.000
	MANO DE OBRA				110.000	110.000
6	CAMBIO DE TRANSFORMADOR	Unidad	UNIDAD	1	3.800.000	3.800.000
	MANO DE OBRA				380.000	380.000
7	CAMBIO DE ILUMINACIONES	Unidad	UNIDAD	1	550.000	550.000
	MANO DE OBRA				55.000	55.000
8	CAMBIO DE CERRADURAS DE PUERTAS CABINA Y PISO	Unidad	UNIDAD	1	3.700.000	3.700.000
	MANO DE OBRA				370.000	370.000
9	CAMBIO DE INDICADORES DE PISO Y CABINA	Unidad	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
	MANO DE OBRA				240.000	240.000
10	CAMBIO DE BOTONES NELL PARA LLAMADAS	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
	MANO DE OBRA				20.000	20.000
11	CAMBIO DE PLACAS RS14 Y RS5	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
	MANO DE OBRA				120.000	120.000
12	CAMBIO MOTOR OPERADOR DE PUERTA	Unidad	UNIDAD	1	8.266.667	8.266.667
	MANO DE OBRA				826.667	826.667
13	CAMBIO DE CONTACTOS GTC DE SEGURIDAD	Unidad	UNIDAD	1	205.500	205.500
	MANO DE OBRA				20.550	20.550
14	CAMBIO DE GUIADORES DE PUERTAS	Unidad	UNIDAD	1	1.050.000	1.050.000
	MANO DE OBRA				105.000	105.000
15	CAMBIO DE VENTILADOR DE CABINA	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
	MANO DE OBRA				30.000	30.000
16	CAMBIO DE SENSOR OPTICO NA Y NC	Unidad	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.000
	MANO DE OBRA				180.000	180.000
17	PLACA PARA A.A.	Unidad	UNIDAD	1	716.667	716.667
	MANO DE OBRA				71.667	71.667
18	MANTENIMIENTO DE A.A.	Unidad	UNIDAD	1	600.000	600.000
	MANO DE OBRA				60.000	60.000
19	CAMBIO DE FUENTE DE 24 V	Unidad	UNIDAD	1	295.000	295.000
	MANO DE OBRA				29.500	29.500

20	CAMBIO FUENTE DE ALARMA	Unidad	UNIDAD	1	950.000	950.000
	MANO DE OBRA				95.000	95.000
21	CAMBIO DE CABO DE TRACCIÓN	Metros	UNIDAD	1	35.000	35.000
	MANO DE OBRA				20.000	20.000
22	CAMBIO DE REGULADOR	Metros	UNIDAD	1	21.000	21.000
	MANO DE OBRA				15.000	15.000
23	CAMBIO PLACA GECB	Unidad	UNIDAD	1	11.874.000	11.874.000
	MANO DE OBRA				1.187.400	1.187.400
24	CAMBIO PLACA MCSS	Unidad	UNIDAD	1	12.300.000	12.300.000
	MANO DE OBRA				1.230.000	1.230.000
					Precio Total	**81.030.812**

FIRMA

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

CONTRATO Nº 06 /2019

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2º Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD**, Presidente de la DINAC, con **C.I. Nº 699.033**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.** con domicilio en Pastor Filartiga 1968 e/ Procer Agustín Yegros; República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO**, con **C.I. Nº 1.133.967**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS OTIS**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 06/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS OTIS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) Los Datos cargados en el SICP;*
- *(e) La oferta del Proveedor;*
- *(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 344.850.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 06/2018**, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación Nº34/2019 de fecha 08 de Enero de 2019 y Resolución de Rectificación Nº 98/2019 de fecha 25 de ENERO de 2019.*

15 días 22/02/2019

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81141804-050	MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECÁNICAS	Unidad	EVENTO	1	191.725.000	191.725.000
1.1		Mantenimiento preventivo	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
1.2		Ajuste de cadena de tracción	Unidad	EVENTO	1	1.900.000	1.900.000
1.3		Ajuste de cadena de tracción de motor	Unidad	EVENTO	1	1.900.000	1.900.000
1.4		Ajuste de cadena de pasamano	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
1.5		Ajuste de cadena de peldaños	Unidad	EVENTO	1	1.950.000	1.950.000
1.6		Ajuste de pasamanos	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
1.7		Reparación de Zapatas de freno	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
1.8		Rebobinado de motor	Unidad	EVENTO	1	13.000.000	13.000.000
1.9		Reparación de peldaños	Unidad	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
1.10		Desmontaje total de los peldaños limpieza y ajustes	Unidad	EVENTO	1	7.000.000	7.000.000
1.11		Pintura de las partes oxidadas de la estructura de la escalera	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
1.12		Limpieza arenado y pintura de peldaños	Unidad	EVENTO	1	240.000	240.000
1.13		Limpieza y ajuste de freno	Unidad	EVENTO	1	1.950.000	1.950.000
1.14		Verificación y ajuste de los dispositivos de seguridad	Unidad	EVENTO	1	1.950.000	1.950.000
1.15		Verificación y ajuste de los componentes del tablero eléctrico	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
1.16		Provisión y sustitución de demarcaciones curvas	Unidad	EVENTO	1	280.000	280.000
1.17		Provisión y sustitución de demarcaciones laterales	Unidad	EVENTO	1	280.000	280.000
1.18		Provisión y sustitución de demarcaciones frontales	Unidad	EVENTO	1	280.000	280.000
1.19		Provisión y sustitución de peldaños	Unidad	EVENTO	1	6.400.000	6. 400.000
1.20		Provisión y sustitución de ruedas para peldaños	Unidad	EVENTO	1	310.000	310.000
1.21		Provisión y sustitución de cadena de peldaños	Unidad	EVENTO	1	14.650.000	14.650.000
1.22		Provisión y sustitución ruedas de cadena de peldaños	Unidad	EVENTO	1	385.000	385.000
1.23		Provisión y sustitución de peines de 24 dientes	Unidad	EVENTO	1	1.310.000	1.310.000
1.24		Provisión y sustitución del eje de peldaños	Unidad	EVENTO	1	2.550.000	2.550.000
1.25		Provisión y sustitución de cadena de pasamanos	Unidad	EVENTO	1	1.470.000	1.470.000
1.26		Provisión y sustitución de cadena de tracción o motor	Unidad	EVENTO	1	5.385.000	5.385.000
1.27		Provisión y sustitución de rulemanes	Unidad	EVENTO	1	1.465.000	1.465.000
1.28		Provisión y sustitución de frenos	Unidad	EVENTO	1	10.770.000	10.770.000
1.29		Provisión y sustitución de bobina de freno	Unidad	EVENTO	1	12.150.000	12.150.000
1.30		Provisión y sustitución de bomba lubricador	Unidad	EVENTO	1	2.310.000	2.310.000
1.31		Provisión y sustitución de polea propulsora de pasamanos	Unidad	EVENTO	1	10.620.000	10.620.000

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTD

1.32		Provisión y sustitución de correa de pasamanos	Unidad	EVENTO	1	7.150.000	7.150.000
1.33		Provisión y sustitución de tensor de pasamanos	Unidad	EVENTO	1	6.700.000	6.700.000
1.34		Provisión y sustitución de guiador de aluminio curvo con roles	Unidad	EVENTO	1	2.700.000	2.700.000
1.35		Provisión y sustitución de guiador de aluminio semi curvo	Unidad	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
1.36		Provisión y sustitución de guiador de aluminio recto	Tonelada	EVENTO	1	2.310.000	2.310.000
1.37		Provisión y sustitución del pasamanos	Unidad	EVENTO	1	35.000.000	35.000.000
1.38		Provisión y sustitución de vidrios para escaleras	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
1.39		Provisión y sustitución de la llave de arranque	Unidad	EVENTO	1	925.000	925.000
1.40		Provisión y sustitución de sensores	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
1.41		Provisión y sustitución de límites de seguridad	Unidad	EVENTO	1	1.460.000	1.460.000
1.42		Placa principal de control PLC	Unidad	EVENTO	1	4.250.000	4.250.000
1.43		Contactores	Unidad	EVENTO	1	1.850.000	1.850.000
1.44		Relé de falta de fase	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
1.45		Pulido de inoxidable	Unidad	EVENTO	1	1.925.000	1.925.000
2	**72154010-001**	**MANTENIMIENTO DE ASCENSOR**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**68.181.770**	**68.181.770**
2.1		Mantenimiento preventivo de ascensor	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
2.2		Cambio de fuente operador DO 2000	Unidad	EVENTO	1	13.426.270	13.426.270
2.3		Cambio de LAMDA con S fuente	Unidad	EVENTO	1	6.000.000	6.000.000
2.4		Cambio de placa LCB-II	Unidad	EVENTO	1	5.500.000	5.500.000
2.5		Cambio de contactores de fuerza 3	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
2.6		Cambio de guiadores de cabina y contrapeso 24	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
2.7		Cambio de transformador	Unidad	EVENTO	1	3.800.000	3.800.000
2.8		Cambio de variador de frecuencia OVF20	Unidad	EVENTO	1	16.000.000	16.000.000
2.9		Cambio de iluminaciones	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
2.10		Cambio de cerradura de puertas cabina y piso	Unidad	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
2.11		Cambio de indicadores de piso y cabina	Unidad	EVENTO	1	2.400.000	2.400.000
2.12		Cambio de botones NELL para llamadas	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
2.13		Cambio de placas RS14 y RS5	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
2.14		Cambio de motor operador DO 2000	Unidad	EVENTO	1	8.000.000	8.000.000
2.15		Cambio de contactos GTC de seguridad	Unidad	EVENTO	1	205.500	205.500
2.16		Cambio de guiadores de puertas	Unidad	EVENTO	1	1.050.000	1.050.000
2.17		Cambio de ventilador de cabina	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2.18		Cambio de sensor óptico NA y NC	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
2.19		Placa para A.A	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
2.20		Mantenimiento de A.A	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
						Precio Total	**259.906.770**

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

*El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs.212.500.000 (Guaraníes Doscientos Doce Millones Quinientos Mil) IVA incluido**, y un **monto máximo** de **Gs.425.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Veinticinco Millones) IVA incluido**, correspondiendo al **ejercicio 2019** la suma de **Gs.346.250.000 (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil) IVA incluido**, y al **ejercicio 2020 la suma de Gs.78.750.000 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA incluido** sujeto a Disponibilidad Presupuestaria.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato y hasta el 31 de Diciembre del 2019

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.
*El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor a proveer y realizar cada servicio solicitado a requerimiento de la convocante en un plazo no mayor a **10 (diez) días calendario.** Dicho plazo se computara desde la fecha de recepción de la Orden de Servicio, hasta el Certificado de conformidad emitido por el Fiscal designado para el efecto.*
Lugar de entrega:

ITEM 1. MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECÁNICAS DEL AISP.
Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, Ciudad de Luque.
ITEM 2. MANTENIMIENTO DE ASCESOR DEL MDN.
Ministerio de Defensa Nacional – Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Técnica y el Fiscal designado para el efecto.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes Febrero y año 2019.

LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO
COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATO N° 57 /2020

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con C.I. N° 808.323, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA S.R.L.**, con RUC N° 80004169-0, domiciliada en Pastor Filigartiga N° 1698 e/ Prócer Agustín Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO**, con C.I. N° 1.133.967, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS DEL MDN**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa N° 18/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS DEL MDN"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

- Garantía de Fiel cumplimiento del contrato

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.428

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 18/2020**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 20/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020.**

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES OTIS DEL MDN					
1	72154010-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	1	EVENTO	1.400.000	1.400.000
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS DEL MDN					
2	72154010-001	CAMBIO FUENTE DE MOTOR OPERADOR DE PUERTA	UNIDAD	1	UNIDAD	13.873.812	13.873.812
3	72154010-001	CAMBIO DE LAMDA CON S FUENTE	UNIDAD	1	UNIDAD	6.000.000	6.000.000
4	72154010-001	CAMBIO DE CONTACTORES DE FUERZA 3	UNIDAD	1	UNIDAD	1.000.000	1.000.000
5	72154010-001	CAMBIO DE GUIADORES DE CABINA CONTRAPESO 24	UNIDAD	1	UNIDAD	1.100.000	1.100.000
6	72154010-001	CAMBIO DE TRANSFORMADOR	UNIDAD	1	UNIDAD	3.800.000	3.800.000
7	72154010-001	CAMBIO DE ILUMINACIONES	UNIDAD	1	UNIDAD	550.000	550.000
8	72154010-001	CAMBIO DE CERRADURAS DE PUERTAS CABINA Y PISO	UNIDAD	1	UNIDAD	3.700.000	3.700.000
9	72154010-001	CAMBIO DE INDICADORES DE PISO Y CABINA	UNIDAD	1	UNIDAD	2.400.000	2.400.000
10	72154010-001	CAMBIO DE BOTONES NELL PARA LLAMADAS	UNIDAD	1	UNIDAD	200.000	200.000
11	72154010-001	CAMBIO DE PLACAS RS14 Y RS5	UNIDAD	1	UNIDAD	1.200.000	1.200.000
12	72154010-001	CAMBIO MOTOR OPERADOR DE PUERTA	UNIDAD	1	UNIDAD	8.266.667	8.266.667
13	72154010-001	CAMBIO DE CONTACTOS GTC DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	UNIDAD	205.500	205.500
14	72154010-001	CAMBIO DE GUIADORES DE PUERTAS	UNIDAD	1	UNIDAD	1.050.000	1.050.000
15	72154010-001	CAMBIO DE VENTILADOR DE CABINA	UNIDAD	1	UNIDAD	300.000	300.000
16	72154010-001	CAMBIO DE SENSOR OPTICO NA Y NC	UNIDAD	1	UNIDAD	1.800.000	1.800.000
17	72154010-001	PLACA PARA A.A.	UNIDAD	1	UNIDAD	716.667	716.667
18	72154010-001	MANTENIMIENTO DE A.A.	UNIDAD	1	UNIDAD	600.000	600.000
19	72154010-001	CAMBIO DE FUENTE DE 24 V	UNIDAD	1	UNIDAD	295.000	295.000
20	72154010-001	CAMBIO FUENTE DE ALARMA	UNIDAD	1	UNIDAD	950.000	950.000
21	72154010-001	CAMBIO DE CABO DE TRACCIÓN	METROS	1	UNIDAD	35.000	35.000
22	72154010-001	CAMBIO DE REGULADOR	METROS	1	UNIDAD	21.000	21.000
23	72154010-001	CAMBIO PLACA GECB	UNIDAD	1	UNIDAD	11.874.000	11.874.000
24	72154010-001	CAMBIO PLACA MCSS	UNIDAD	1	UNIDAD	12.300.000	12.300.000
						Precio Total	73.637.646

Monto Máximo:	Gs. 80.000.000
Monto Mínimo:	Gs. 40.000.000

Ing. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

El Monto Máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones) IVA incluido; y el Monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA incluido, correspondiente para el Ejercicio 2020 la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) IVA incluido; y para el Ejercicio 2021 la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA incluido sujeto a la aprobación presupuestaria.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrara en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Plazo de entrega:
Dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días calendarios contados a partir del primer día hábil siguiente de la Recepción de la Orden de Trabajo/Servicio emitida por el Fiscal designado para el efecto.

Lugar de entrega:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AVDA. MCAL. LOPEZ Y 22 DE SEPTIEMBRE, de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Gcia. Administrativa - SDAF y el Fiscal designado para el efecto.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay al día 16 Mes Diciembre y año 2020.

LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO
COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.
CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil